



FIRMAT PER
L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER
El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



Ajuntament
de Benicarló

Contractació/rc

DECRETO
DE ADJUDICACIÓN
Expediente: 1306413N- (13/2024)

Relación de hechos

I.- Visto el decreto del concejal delegado del área de Contratación de 17 de junio de 2024, por el que se resuelve aprobar el expediente administrativo de Contratación nº 13/2024 (expediente electrónico nº 1306413N), el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de gestión de actividades didácticas en el museo de la Ciudad de Benicarló (MUCBE), mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario.

II.- Visto que el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de junio de 2024.

III.- Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

« **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2024 (1306413W) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2024 (1306413W) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: 20460327X María José Peiró Delgado. Fecha de presentación: 09 de julio de 2024 a las 16:23:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores y estimada la misma conforme, la mesa, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda admitir al siguiente licitador: NIF: 20460327X María José Peiró Delgado.

Posteriormente, se procede a la apertura de los archivos correspondientes a la propuesta técnica y a la evaluación y control del servicio.

La mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda remitir la documentación técnica presentada a los Servicios Técnicos de Cultura, a fin de que emitan el correspondiente informe de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. »

1

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AJWL APAP 7J92 R7KF

Resolució N° 2961 de 01/08/2024 "Decreto adjudicación servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE" - SEGRA 791926

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis París Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



IV.- Vista el acta de la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 17 de julio de 2024, en la que se establece:

« **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: 1; expte 13/24 - Aprobación acta sesión anterior, de fecha 11 de julio de 2024.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2024 (1306413N) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 13/2024 (1306413N) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2024 (1306413N) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 1; expte 13/24 - Aprobación acta sesión anterior, de fecha 11 de julio de 2024.

La mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 11 de julio de 2024.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2024 (1306413N) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Se da cuenta a los Sres. asistentes del informe de valoración de los criterios subjetivos emitido por la técnica de promoción cultural, de fecha 11 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

“Exposición de hechos

Primero.- En fecha 11.07.2024 se solicita informe técnico de valoración, de conformidad con los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor que constan en el PCAP en virtud del acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 11.07.2024. Ha concurrido la siguiente empresa: NIF: 20460327X Maria José Peiró Delgado.

Segundo.- Objeto, alcance y criterios de valoración del informe.

El objeto del presente informe es la valoración técnica de los criterios evaluables mediante juicio de valor para las ofertas presentadas de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, punto 12, del procedimiento de adjudicación, apartado B) Criterios cualitativos sujetos a juicio de valor y no evaluables económicamente (20 puntos).

Tercero.- Los criterios de juicio de valor que se analizan y que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterios cualitativos sujetos a juicio de valor y no evaluables económicamente (20 puntos)

Programación descriptiva del servicio (máximo 20 puntos)

El licitador deberá presentar una programación descriptiva del servicio a desarrollar durante el primer trimestre, en la que se valorarán por orden los siguientes aspectos:

1. - Metodología y desarrollo de objetivos del conjunto de las actividades en función de los fines institucionales del Museo. (máximo 6 puntos)

Presentación general (1 Punto)

Definición de los objetivos a corto plazo para cada uno de los talleres (hasta 2 puntos, a razón de 0,25





FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



**Ajuntament
de Benicarló**

Contractació/rc

puntos por cada objetivo)

Utilización de las TIC en la metodología (hasta 3 puntos, a razón de 1 punto por cada TIC introducida)

Ejemplos: aportar tablets como mínimo 1 por cada 2 alumnos, impresora 3d, cámaras de fotos como mínimo 1 por cada 2 alumnos, portátiles como mínimo 1 por cada 2 alumnos, mesas de luz, etc.

2. - Planteamiento de las actividades a desarrollar: (máximo 10 puntos)

Descripción de los talleres. Se deberán especificar todas las actividades planteadas para cada lote en el que se concurra de acuerdo con las especificidades del pliego de prescripciones técnicas.

Cada bloque trimestral comprenderá como mínimo 6 talleres diferentes, y deberán estar adaptados para cada edad o necesidades de los usuarios. Especificación y compromiso durante toda la licitación de los siguientes aspectos:

Por cada taller trimestral adicional 0,5 puntos (máximo 1 punto)

Por cada taller trimestral adaptado a necesidades educativas especiales 0,5 puntos (máximo 1 punto)

Recursos didácticos y los medios materiales a utilizar para cada actividad. Especificación y compromiso durante toda la licitación de los siguientes aspectos (máximo 8 puntos):

Materiales utilizados en cada taller (máximo 6 puntos)

Utilización de réplicas de piezas iberas (máximo 4 puntos, a razón de 0,5 puntos por pieza aportada)

Utilización de indumentaria ibera para el/la monitora (2 puntos)

Utilización de materiales reciclados en los talleres (máximo 2 puntos), a razón de medio punto por cada material reciclado incorporado) en los diferentes talleres propuestos. Ejemplos: cartón reciclado, papel reciclado, plástico reciclado, telas, etc

Evaluación y control del servicio (máximo 4 puntos)

El licitador deberá presentar una propuesta descriptiva del documento que contendrá los datos estadísticos mensuales. Se aportará el documento modelo de recogida de datos para un mes, en el que se valorarán por orden los siguientes aspectos:

Metodología de evaluación y supervisión de los talleres (máximo 3 puntos, a razón de medio punto por cada método o indicador utilizado de evaluación)

Aplicación de nuevas tecnologías aplicadas en los indicadores de evaluación en relación con los objetivos planteados (máximo 1 punto, a razón de medio punto por cada método utilizado)

Cuarto.- La forma en que se valora la oferta presentada en lo concerniente a estos criterios evaluables mediante juicio de valor son, además de la presentación de la documentación correspondiente, la realización de una programación descriptiva del servicio a desarrollar durante el primer trimestre.

La empresa Maria José Peiró Delgado (NIF: 20460327X), dentro de su oferta técnica, presenta una programación de actividades donde constan los siguientes apartados:

«1. Justificació

2. Objectius generals

3. Metodología general

3

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AJWL APAP 7J92 R7KF

Resolució N° 2961 de 01/08/2024 "Decreto adjudicación servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE" - SEGRA 791926

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 10



FIRMAT PER
 L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
 P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
 El regidor delegat
 Álvaro Luis París Sánchez
 1/8/2024



FIRMAT PER
 El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
 Gregorio Juárez Rodríguez
 1/8/2024



4. PROPOSTA D'ACTIVITATS

Àreas temàtiques: Museu dels Mariners / El nostre poble

ELS MITJANS DE COMUNICACIÓ DELS MARINERS: EL CODI MORSE. / ELS MITJANS DE COMUNICACIÓ DELS MARINERS: UN CODI DE COLORS.

TEIXIM XARXES

UNA MAR PER SALVAR

LA LLUNA I LA MAR

PIRATES I CORSARIS

PIRATES I CORSARIS

Nucli temàtic al voltant de l'exposició arqueològica "Terra d'Ibers".

ESCRIURE COM ELS IBERS

UNA FUSAIOLA PER A VIATJAR A L'ALTRE MÓN

5. Mitjans tècnics i personals

6. Avaluació i control del servei

Quinto.- Evaluación de la oferta presentada

A continuación se procede a puntuar de forma motivada y justificada cada uno de los aspectos previstos en la valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor de la propuesta presentada por Maria José Peiró Delgado , la única empresa que ha presentado oferta al procedimiento:

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y NO EVALUABLES ECONÓMICAMENTE PRESENTADOS POR LA EMPRESA GESTIONA CULTURA S.L.U.		
Programación descriptiva del servicio empresa Maria José Peiró Delgado (máximo 20 puntos)	PUNTUACIÓN 16 puntos	MOTIVACIÓN Se especifica en cada uno de los apartados.
El licitador deberá presentar una programación descriptiva del servicio a desarrollar durante el primer trimestre, en la que se valorarán por orden los siguientes aspectos:		
1. - Metodología y desarrollo de objetivos del conjunto de las actividades en función de los fines institucionales del Museo. (máximo 6 puntos)	Total 3 puntos	
Presentación general (1 Punto)	1 punto	Se presenta una justificación en relación con la necesidad de una propuesta de programación didáctica para el Museo, citando el proyecto museológico del centro.
Definición de los objetivos a corto plazo para	2 puntos	En el proyecto se especifican hasta





FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis París Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



**Ajuntament
de Benicarló**

Contractació/rc

<i>cada uno de los talleres (hasta 2 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada objetivo)</i>		<i>23 objetivos a corto plazo distribuidos por cada uno de los ejes temáticos a razón de 2 o 3 objetivos por cada taller propuesto.</i>
<i>Utilización de las TIC en la metodología (hasta 3 puntos, a razón de 1 punto por cada TIC introducida) Ejemplos: aportar tablets como mínimo 1 por cada 2 alumnos, impresora 3d, cámaras de fotos como mínimo 1 por cada 2 alumnos, portátiles como mínimo 1 por cada 2 alumnos, mesas de luz, etc.</i>	<i>0 puntos</i>	<i>En el proyecto no se hace ninguna referencia al uso de las nuevas tecnologías dentro de la metodología utilizada para la ejecución de los talleres.</i>
<i>2. - Planteamiento de las actividades a desarrollar: (máximo 10 puntos) Descripción de los talleres. Se deberán especificar todas las actividades planteadas para cada lote en el que se concurra de acuerdo con las especificidades del pliego de prescripciones técnicas. Cada bloque trimestral comprenderá como mínimo 6 talleres diferentes, y deberán estar adaptados para cada edad o necesidades de los usuarios. Especificación y compromiso durante toda la licitación de los siguientes aspectos:</i>	<i>Total 10 puntos</i>	
<i>Por cada taller trimestral adicional 0,5 puntos (máximo 1 punto)</i>	<i>1 punto</i>	<i>En el proyecto de aporta la programación de diferentes talleres diferenciados por niveles educativos. En concreto se especifican 6 talleres más 2 talleres adicionales.</i>
<i>Por cada taller trimestral adaptado a necesidades educativas especiales 0,5 puntos (máximo 1 punto)</i>	<i>1 puntos</i>	<i>En todos los talleres se hace referencia a la adaptación de los talleres a los usuarios con necesidades educativas especiales.</i>
<i>Recursos didácticos y los medios materiales a utilizar para cada actividad. Especificación y compromiso durante toda la licitación de los siguientes aspectos: (máximo 8 puntos)</i>	<i>8 puntos</i>	
<i>Materiales utilizados en cada taller (máximo 6</i>		<i>En cuanto a los medios técnicos y</i>

5

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AJWL APAP 7J92 R7KF

Resolució N° 2961 de 01/08/2024 "Decreto adjudicación servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE" - SEGRA 791926

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 5 de 10



FIRMAT PER
 L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
 P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
 El regidor delegat
 Álvaro Luis Paris Sánchez
 1/8/2024



FIRMAT PER
 El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
 Gregorio Juárez Rodríguez
 1/8/2024

<p>puntos) <i>Utilización de réplicas de piezas iberas (máximo 4 puntos, a razón de 0,5 puntos por pieza aportada)</i></p>	<p>4 puntos</p>	<p>personales detallan el acopio de multitud de reproducciones arqueológicas realizadas por artesanos especializados y por ellos mismos a partir de una profunda labora de investigación en objetos de uso cotidiano, elementos bélicos o indumentaria y oficios. Se aportan fotografías de réplicas de piezas que están en la exposición permanente del museo(disco coraza, hebilla, indumentaria, fusayola, tablilla de cera, láminas de plomo.</p>
<p><i>Utilización de indumentaria ibera para el/la monitora (2 puntos)</i></p>	<p>2 puntos</p>	<p>La empresa proporciona una fotografía con la indumentaria ibera de la monitora.</p>
<p><i>Utilización de materiales reciclados en los talleres (máximo 2 puntos), a razón de medio punto por cada material reciclado incorporado) en los diferentes talleres propuestos. Ejemplos: cartón reciclado, papel reciclado, plástico reciclado, telas, etc</i></p>	<p>2 puntos</p>	<p>La empresa especifica en los diferentes talleres la utilización de materiales reciclados, concretamente especifica el uso de los siguientes materiales: cartón reciclado, rollos de papel higiénico, palets de madera, telas, etc.</p>
<p><i>Evaluación y control del servicio (máximo 4 puntos) El licitador deberá presentar una propuesta descriptiva del documento que contendrá los datos estadísticos mensuales. Se aportará el documento modelo de recogida de datos para un mes, en el que se valorarán por orden los siguientes aspectos:</i></p>	<p>Total 3 puntos</p>	
<p><i>Metodología de evaluación y supervisión de los talleres (máximo 3 puntos, a razón de medio punto por cada método o indicador utilizado de evaluación)</i></p>	<p>3 puntos</p>	<p>La empresa propone en el proyecto, dentro del apartado de la evaluación y el control del servicio una evaluación en diferentes momentos de la implementación y tanto a los visitantes como a los educadores. Se especifican los ítems que se evaluarán. Se proponen 4 tipos de documentos para la evaluación y el</p>





FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



**Ajuntament
de Benicarló**

Contractació/rc

		<i>control del servicio.</i>
<i>Aplicación de nuevas tecnologías aplicadas en los indicadores de evaluación en relación con los objetivos planteados (máximo 1 punto, a razón de medio punto por cada método utilizado)</i>	<i>0 puntos</i>	<i>No se especifica ningún ítem relacionado con las nuevas tecnologías.</i>

Propuesta

*Primero.- Se propone una puntuación de **16 puntos** para el proyecto presentado por Maria José Peiró Delgado, NIF: 20460327X, de acuerdo con la puntuación motivada y justificada que se especifica para cada uno de los aspectos previstos en la valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, punto 12, del procedimiento de adjudicación, apartado B). “*

La mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda asumir en su integridad la valoración de los criterios subjetivos que consta en el informe técnico citado.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 13/2024 (1306413W) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Se procede a descifrar y aperturar el archivo correspondiente a los criterios evaluables matemáticamente correspondiente a la única licitadora, NIF: 20460327X Maria José Peiró Delgado, obteniéndose el siguiente resultado:

PRECIO TOTAL POR DOS AÑOS DE CONTRATO: 46.599,00 EUROS, IVA INCLUIDO (10%). TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO: 23.299,49 EUROS.

MEJORAS :

*-Aportación de túnicas íberas para el alumnado :
3 túnicas ; edades 3 a 7 años (SI)
3 túnicas ; edades 8 a 12 años (SI)*

-Elaboración del siguiente material gráfico realizado con impresión ecológica, papeles reciclados y tintas vegetales: programación año escolar. Estucado mate, 150 gr. 48 págimas formato A4. Cerrado, tintas 4 + 4. Grapado y plegado. 50 unidades (SI)

Aporta desglose de la propuesta.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2024 (1306413W) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

7

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AJWL APAP 7J92 R7KF

Resolució N° 2961 de 01/08/2024 "Decreto adjudicación servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE" - SEGRA 791926

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 7 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



Se procede a valorar los criterios automáticos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

NIF: 20460327X María José Peiró Delgado:

- Mejora. Impresión programación anual. Puntuación: 2
- Mejora. Túnica íberas. Puntuación: 8
- Oferta económica. Puntuación: 70

TOTAL: 80 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS + CRITERIOS OBJETIVOS: 16 + 80 = **96 PUNTOS**

A la vista de lo expuesto, la mesa, por unanimidad de sus miembros, efectúa la siguiente:

PROPUESTA

Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar la contratación del servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló, mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario a María José Peiró Delgado, por importe de 46.599,00 euros, IVA (10%) incluido, por dos años de contrato, de conformidad con la oferta y mejoras ofertadas, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por ser la única oferta presentada y, en consecuencia, haber obtenido la máxima puntuación. »

V.- Vista el acta de la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 25 de julio de 2024, en la que se establece:

« Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 2: expte 13/2024 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 13/2024 (1306413N) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 2: expte 13/2024 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024

La mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 13/2024 (1306413W) - Servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló.

Se da cuenta a los Sres. asistentes del requerimiento efectuado a la propuesta adjudicataria por los Servicios de Contratación, mediante escrito suscrito el 17 de julio de 2024, a fin de que aporte en el plazo de 7 días hábiles la documentación correspondiente para proceder a la adjudicación del contrato.

Tras la revisión de la documentación aportada por la propuesta adjudicataria, la mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda declarar conforme la documentación aportada. No obstante, se comprueba que ha omitido la presentación de la declaración responsable de no haberse dado de baja del impuesto de actividades económicas.





FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
1/8/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
1/8/2024



**Ajuntament
de Benicarló**

Contractació/rc

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda requerir a María José Peiró Delgado **para que en el plazo improrrogable de tres días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, aporte la declaración responsable de no haberse dado de baja del impuesto de actividades económicas.**

Asimismo, la mesa, por unanimidad, acuerda que, en el supuesto de que la licitadora aportara dicha documentación en plazo, se extienda la correspondiente diligencia por los Servicios de Contratación para proseguir con la tramitación del expediente sin necesidad de convocar nueva reunión de la mesa de contratación y, en consecuencia, considerar que la ratificación de la propuesta de adjudicación queda sometida a la incorporación de la diligencia citada por parte de los Servicios de Contratación. »

VI.- Vista la diligencia del administrativo de Contratación de fecha 30 de julio de 2024 haciendo constar la presentación, en fecha 29 de julio de 2024, de la declaración responsable de no haberse dado de baja María José Peiró Delgado del impuesto de actividades económicas.

VII.- Visto el informe de fiscalización del Interventor, de fecha 30 de julio de 2024, favorable a la adjudicación del contrato.

Fundamentos de derecho

1. Considerando lo dispuesto en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, relativa a la adjudicación del contrato, y en virtud del artículo 151 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Considerando las facultades conferidas a la Alcaldía, en virtud del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto de 6 de octubre de 2023.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar la contratación del servicio de gestión de actividades didácticas en el Museo de la Ciudad de Benicarló, mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario a María José Peiró Delgado, por importe de 46.599,00 euros, IVA (10%) incluido, por dos años de contrato, de conformidad con la oferta y mejoras ofertadas, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por ser la única oferta presentada y, en consecuencia, haber obtenido la máxima puntuación.

Segundo.- Disponer del gasto correspondiente con cargo a la partida del presupuesto municipal en vigor.

9

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AJWL APAP 7J92 R7KF

Resolució N° 2961 de 01/08/2024 "Decreto adjudicación servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE" - SEGRA 791926

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 9 de 10



FIRMAT PER
 L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
 P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
 El regidor delegat
 Álvaro Luis Paris Sánchez
 1/8/2024



FIRMAT PER
 El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
 Gregorio Juárez Rodríguez
 1/8/2024

Tercero.- Nombrar a la promotora cultura y directora del MUCBE como responsable del contrato.

Cuarto.- Proceder a la formalización del contrato administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Notificar el presente resolución a la adjudicataria, a la responsable del contrato, y comunicar la resolución a los departamentos de Cultura (unidad administrativa encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato) e Intervención y publicarla en el perfil del contratante.

Sexto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

El concejal delegado de Contratación y Patrimonio

(Firmado electrónicamente)

De lo que tomé razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones,
 El Secretario

(Firmado electrónicamente)

